

La Inspección de Trabajo ‘vigila de cerca’ los abusos del desplazamiento de trabajadores, advierte Abdón Pedrajas & Molero

Recuerda que los desplazamientos transnacionales de trabajadores deben cumplir determinados requisitos que la Inspección de Trabajo ha elaborado en su Instrucción de 2016

El despacho Abdón Pedrajas & Molero, firma de referencia en Derecho del Trabajo, ha celebrado una nueva sesión de su Aula Laboral, esta vez, con el propósito de arrojar luz sobre las **complicadas relaciones laborales en empresas globales**. Los problemas de jurisdicción y los derivados de la identificación del derecho aplicable, las relaciones colectivas internacionales, las diferentes prácticas en materia de **gestión de RRHH**, y la figura del expatriado/retornado, son algunos de los aspectos tratados en el foro.

Sonia Cortés, socia del Área Laboral del despacho, abordó, para empezar, la problemática de los desplazamientos de trabajadores. En este contexto, advirtió que “hay que tener especial cuidado con los **desplazamientos transnacionales**, particularmente tras el criterio interpretativo de la Inspección de Trabajo de 15 de junio de 2016” que recoge pautas de actuación para la identificación de los desplazamientos reales y la prevención de abusos. En este punto, aseguró que la Inspección de Trabajo “está cuestionando los desplazamientos que no constituyan verdadera prestación de servicios transnacional por empresas con actividad real ...